

Lanús, 14 ABR 2014

VISTO:

El expediente Nro. S-76.736/2014 por el cual se solicita un subsidio por la suma total de \$ 15.000.-, con cargo a rendir cuentas, a favor de la Sra. Checa Anabella Belén, necesario para otorgar una ayuda económica para solventar los gastos de los talleres del programa "Envión", que se realizan para fomentar la inclusión de los jóvenes en las escuelas y capacitaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Políticas Sociales, Cultura y Educación, solicita el subsidio mencionado, a los fines de solventar el gasto de \$ 15.000.-;

Que la Dirección de Contaduría General emite su información al respecto;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

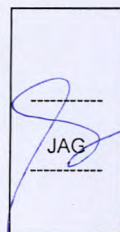
DECRETA

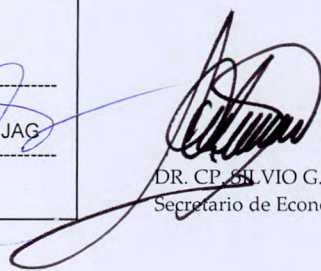
ARTICULO 1ro: Otórgase el subsidio peticionado por expediente Nro. S-76.736/2014 por la suma total de \$ 15.000.-, a favor de la Sra. Checa Anabella Belén, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2do: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago a favor de la Sra. Checa Anabella Belén - D.N.I. N° 36.821.565, por el monto detallado en el artículo 1ro., con cargo a la Categoría Programática 01.13.38.01 - Partida 5.1.4 - F.F 1.3.2 del Presupuesto de Gastos vigente y a la Cuenta 3.5.1.3.02.01 del Cálculo de Recursos vigente.

ARTICULO 3ro.: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

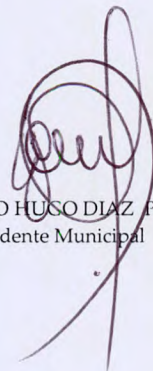
ARTICULO 4to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Políticas Sociales, Cultura y Educación, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-





DR. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas





DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal